SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483)** incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

PARTICIPANTES

GRUPO ÚNICO

PROPONENTE	PÓLIZAS	VALOR Y VIGENCIA OFERTA
PROPONENTE 1: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	VIDA GRUPO	VALOR $ 479.748.911 VIGENCIA OFERTADA: 25 DÍAS
PROPONENTE 2: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍIA SEGUROS	VIDA GRUPO	VALOR $ 529.134.828 VIGENCIA OFERTADA: 25 DÍAS

OBSERVACIONES

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**PROPONENTE 1:** **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	**CUMPLE**		**PROPONENTE 2:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a) Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. **Apoderados:** Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural. Cuando el Proponente actúe por intermedio de un apoderado general o especial, deberá aportar los documentos en los que conste dicha Representación, trátese de Escritura Pública o documento privado debidamente notariado o con nota de presentación personal, que reúna todos los requisitos definidos en la Ley, conforme lo dispone los Artículos 73 y SS del Código General del Proceso.	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE JULIO DE 2024 SUSCRITO POR: LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL APODERADOS EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 254 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. ESTATUTOS SOCIALES CETIFICACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA ESTABLECIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA POR RAZÓN DE CUANTÍA O TIPO DE NEGOCIO PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN ESTE ACTO.	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE JULIO DE 2024 SUSCRITO POR: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA CC. 80352186 DE MADRID - CUNDINAMARCA REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL ESTATAL APODERADOS ESCRITURA PÚBLICA No 1119 DEL 30 DE ABRIL DE 2018 NOTARÍA QUINTA (5) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. PODER DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES NO TIENE LIMITACIÓN EN CUANTÍA

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**PROPONENTE 1:** **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	**CUMPLE**		**PROPONENTE 2:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍIA SEGUROS**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: **a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia:** Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **b. Certificado expedido por la Cámara de Comercio:** Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso. En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos. En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes. Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA. La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual deberá contemplar la celebración de contratos de seguros, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PIN No. 7719287237738382 FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE JULIO DE 2024 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24103699A01DC FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE JULIO DE 2024	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PIN No. 8824085829134404 FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE JULIO DE 2024 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24084164C3666 FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 DE JUNIO DE 2024 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24090034DBFE8 FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE JULIO DE 2024
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (Formato No. 2) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman. Si la persona jurídica no tiene obligación de cancelar aportes parafiscales, deberá indicarlo por escrito con las razones que soporten tan circunstancia; documento que debe anexarse firmado por el revisor fiscal o por el representante legal y el contador.	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE KPMG S.A.S FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE JULIO DE 2024 CERTIFICA PAGO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES SUSCRITA POR: CAROL MARCELA ROBLES MORENO TP No. 191851-T REVISOR FISCAL	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE BDO COLOMBIA S.A.S. FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE JULIO DE 2024 CERTIFICA PAGO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES SUSCRITA POR: VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS TP No. 151419-T REVISOR FISCAL

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**PROPONENTE 1:** **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	**CUMPLE**		**PROPONENTE 2:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Formato No. 3 o 4) Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe: a.Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b.Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa. e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. f.Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. **La falta del documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, o la presentación del documento sin firma, genera rechazo de plano de la oferta. Todos los integrantes del consorcio o la unión temporal deben contar con la aprobación del ramo respectivo y relacionado con el objeto contractual del proceso.** En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: (...)			NO APLICA			NO APLICA

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**PROPONENTE 1:** **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	**CUMPLE**		**PROPONENTE 2:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato No. 5) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 2 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		EL PROPONENTE PRESENTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE JULIO DE 2024 SUSCRITO POR: LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL	X		EL PROPONENTE PRESENTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE MARZO DE 2023 SUSCRITO POR: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA CC. 80.352.186 DE MADRID - CUNDINAMARCA REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL ESTATAL
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES **• Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales** El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el SENADO, verificará en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.	X		EL PROPONENTE PRESENTA BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT 8300549046 - CC 71779447 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. 830054904624070207444 5 - 71779447240702074335 ENCONTRANDO QUE NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	X		EL PROPONENTE PRESENTA BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NIT 8600024002 - CC 80352186 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. 860002400224070208453 5 - 80352186240702084505 ENCONTRANDO QUE NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES
• Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el SENADO, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 8300549046 - CC 71779447 CERTIFICADO ORDINARIO No. 249761420 - 249761399 ENCONTRANDO QUE NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 8600024002 - CC 80352186 CERTIFICADO ORDINARIO No. 249767038 - 249767102 ENCONTRANDO QUE NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**PROPONENTE 1:** **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	**CUMPLE**		**PROPONENTE 2:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
• Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el SENADO, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	X		EL PROPONENTE PRESENTA ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CC 71779447 ENCONTRANDO QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	X		EL PROPONENTE PRESENTA ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CC 80352186 ENCONTRANDO QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
•Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC donde conste que no es deudor por infracciones de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal o Consorcio), debe allegarse el de cada uno de los integrantes.	X		EL PROPONENTE PRESENTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CC 71779447 REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 96891456 ENCONTRANDO QUE NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	X		EL PROPONENTE PRESENTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CC 80352186 REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 96899298 ENCONTRANDO QUE NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
•Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el certificado que trata la Ley 2097 de 2021. En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal, Consorcio) debe allegarse el certificado de cada uno de los integrantes, en los términos antes descritos.	X		EL PROPONENTE PRESENTA REDAM - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CC 71779447 CÓDIGO VERIFICACIÓN: F1U5T6ZRXQ VÀLIDA HASTA: 30/09/2024 ENCONTRANDO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		EL PROPONENTE PRESENTA REDAM - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CC 80352186 CÓDIGO VERIFICACIÓN: UM4B7PL5J6 VÀLIDA HASTA: 30/09/2024 ENCONTRANDO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**PROPONENTE 1:** **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	**CUMPLE**		**PROPONENTE 2:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, una póliza de seguro, un patrimonio autónomo, o una garantía bancaria. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: -Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del preseupuesto oficial. -Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. -Constituirse a favor de: SENADO DE LA REPÚBLICA. NIT No. 899.999.103-1 -Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. -Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), porcentaje de participación y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta. El proponente con el hecho de presentar su propuesta, acepta que la Entidad le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. (...)	X		EL PROPONENTE PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. NB - 100331566 FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE JULIO DE 2024 VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: $56.441.048,30 VIGENCIA DESDE: 15/07/2024 HASTA: 28/10/2024 A FAVOR DE FONDO DEL SENADO DE LA REPUBLICA	X		EL PROPONENTE PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No.NB - 100332190 FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE JULIO DE 2024 VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: $56.441.048,30 VIGENCIA DESDE: 15/07/2024 HASTA: 28/10/2024 A FAVOR DE FONDO DEL SENADO DE LA REPUBLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Para el presente proceso, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes **vigente y en firme**, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, no obstante, se podrá aportar durante el traslado de evaluación, siempre y cuando este tenga fecha de expedición anterior al cierre del presente proceso.	X		EL PROPONENTE PRESENTA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO CÓDIGO VERIFICACIÓN: B241036995AEBA FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE JULIO DE 2024 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/10/06 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/29	X		EL PROPONENTE PRESENTA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2408416439272 FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 DE JUNIO DE 2024 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/06 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/10
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato No. 6) Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SUSCRITO POR: LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES / BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		EL PROPONENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SUSCRITO POR: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL ESTATAL NO REGISTRA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES / BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**PROPONENTE 1:** **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	**CUMPLE**		**PROPONENTE 2:** **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS**
	SI	**NO**		**SI**	**NO**	
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	X		EL PROPONENTE PRESENTA COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT FECHA DE GENERACIÓN DOCUMENTO: 02 DE ENERO DE 2024	X		EL PROPONENTE PRESENTA COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT FECHA DE GENERACIÓN DOCUMENTO: 07 DE JULIO DE 2024
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA CC. 80352186 DE MADRID - CUNDINAMARCA REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL ESTATAL
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**			**CUMPLE**		
OBSERVACIONES						

Elaboró: MMCL

25/07/2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCESO CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES			**PROPONENTE 1: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**			**PROPONENTE 2: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS**		
DETALLE DEL INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**VARIABLES DEL PROPONENTE**	**VALOR VARIABLES SEGÚN RUP E INDICADORES FINANCIEROS**	**INDICE DEL PROPONENTE**	**CALIFICACION DEL INDICADOR**	**VALOR VARIABLES SEGÚN RUP E INDICADORES FINANCIEROS**	**INDICE DEL PROPONENTE**	**CALIFICACION DEL INDICADOR**
REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA								
LIQUIDEZ	**Mayor o igual a 0.96** Activo corriente dividido por el pasivo corriente	ACTIVO CORRIENTE	$966,245,289,011	1.75	**CUMPLE**	$1,863,804,581,961	2.66	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	$551,175,130,601			$700,231,808,751		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**Menor o igual al 93%** (Pasivo total sobre Activo Total) x 100	PASIVO TOTAL	$3,855,961,320,370	91.44	**CUMPLE**	$3,629,108,176,544	84.09	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	$4,217,030,735,807			$4,315,786,745,799		
EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO	**Positivo** **Cifra en millones de pesos y porcentaje** Patrimonio técnico - Patrimonio adecuado	PATRIMONIO TÉCNICO	136.64		**CUMPLE**	121.62		**CUMPLE**
		PATRIMONIO ADECUADO						
REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL								
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)	**Mayor o igual a 0.05** Utilidad Operacional / Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL	$23,260,991,782	0.06	**CUMPLE**	$295,537,749,202	0.43	**CUMPLE**
		PATRIMONIO	$361,069,415,437			$686,678,569,255		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)	**Mayor o igual a 0.00** Utilidad Operacional / Activo Total	UTILIDAD OPERACIONAL	$23,260,991,782	0.00	**CUMPLE**	$295,537,749,202	0.06	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	$4,217,030,735,807			$4,315,786,745,799		
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			**CUMPLE**			**CUMPLE**		
OBSERVACIONES			**AÑO FISCAL:** 2023 **EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO:** Último corte reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia (Abril de 2024).			**AÑO FISCAL:** 2023 **EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO:** Último corte reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia (Abril de 2024).		

Elaboró: MMCL

25/07/2024

Detalle de solvencia

Cifras en millones de pesos y porcentajes

Información procesada que incluye retransmisiones hasta el 25/06/2024

INICIO | VER DATOS | INFORMACIÓN | GLOSARIO

Seguros

Seleccione fecha: 2024-04

Seleccione tipo entidad: Selección múltiple

Componente: Patr. técnico/Patr. adecuado

Seleccione entidad: Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

Patr. técnico/Patr. adecuado abr-2024

136,64



Detalle de solvencia

Cifras en millones de pesos y porcentajes

Información procesada que incluye retransmisiones hasta el 25/06/2024

INICIO | VER DATOS | INFORMACIÓN | GLOSARIO

Seguros

Seleccione fecha: 2024-04

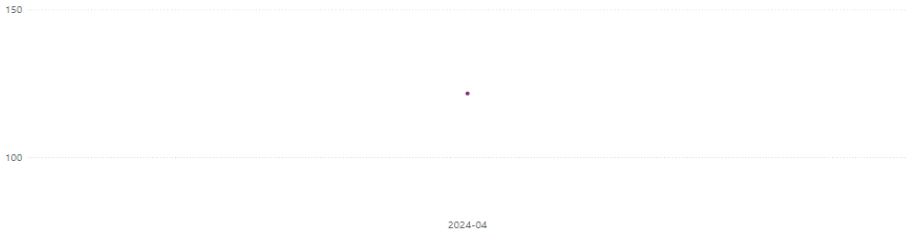
Seleccione tipo entidad: Selección múltiple

Componente: Patr. técnico/Patr. adecuado

Seleccione entidad: La Previsora S.a. Compañía De Se...

Patr. técnico/Patr. adecuado abr-2024

121,62



SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	PROPONENTE 1: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	CUMPLE SI	CUMPLE NO	PROPONENTE 2: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS
CONDICIONES DE EXPERIENCIA (Formato No. 9) La Entidad realizará la verificación de la experiencia directamente del RUP, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, verificando la siguiente información: -Nombre del contratante -Nombre del contratista -Máximo tres (3) Contratos ejecutados en seguros generales: clasificación 84-13-16 -Clientes privados o públicos -Sumatoria de los contratos iguales o superiores al valor del presupuesto expresado en SMMLV Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar en el **Formato No. 9** los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas, so pena de ser calificada la propuesta como NO CUMPLE. Igualmente se precisa que teniendo en cuenta que el RUP registra únicamente hasta el 3 nivel de clasificación, se requiere que el proponente adjunte las certificaciones que relaciona en **el Formato No. 9**, con la finalidad de verificar que tiene la experiencia en el ramo objeto de contratación. **NOTA 1:** En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite. **NOTA 2:** Se permite la acreditación de la experiencia a través de certificaciones del ramo vida grupo deudores.	X		EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO No. 9 - INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA SUSCRITO POR: LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL CÓDIGO RUP 35 CONTRATANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A. VALOR: 17.804,37 SMMLV PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% CLASIFICACIÓN UNSPCS 84-13-16-00 APORTA CERTIFICADO SOPORTE: SI CÓDIGO RUP 34 CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. VALOR: 68.425,98 SMMLV PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% CLASIFICACIÓN UNSPCS 84-13-16-00 APORTA CERTIFICADO SOPORTE: SI CÓDIGO RUP 31 CONTRATANTE: ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL S.A.S. VALOR: 2.016,11 SMMLV PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% CLASIFICACIÓN UNSPCS 84-13-16-00 APORTA CERTIFICADO SOPORTE: SI	X		EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO No. 9 - INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA SUSCRITO POR: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA CC. 80352186 DE MADRID - CUNDINAMARCA REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL ESTATAL CÓDIGO RUP 192 CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P VALOR: 8.085,58 SMMLV PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% CLASIFICACIÓN UNSPCS 84-13-15-00 / 84-13-16-00 APORTA CERTIFICADO SOPORTE: SI CÓDIGO RUP 202 CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP VALOR: 862,01 SMMLV PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% CLASIFICACIÓN UNSPCS 84-13-15-00 / 84-13-16-00 APORTA CERTIFICADO SOPORTE: SI CÓDIGO RUP 198 CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP. VALOR: 1.281,63 SMMLV PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100% CLASIFICACIÓN UNSPCS 84-13-15-00 / 84-13-16-00 APORTA CERTIFICADO SOPORTE: SI

Criterios Diferenciales (Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) El SENADO, aplicará como criterio diferencial el indicado en el numeral 2. "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con las definiciones que trae el artículo 2.2.1.2.4.2.14 ídem, para lo cual el proponente deberá aportar la certificación requerida en los criterios habilitantes suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal. Así las cosas, el proponente que acredite ser una empresa de mujeres o un emprendimiento de mujeres de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar la experiencia con máximo **cuatro (04) contratos** clasificados en el código UNSPSC 841316 y cuya sumatoria en el valor de los mismos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido o su valor expresado en SMMLV. En el evento de que se trate de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes deberá ostentar dicha calidad y tener una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal. **NOTA:** Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.			NO HACE USO DEL CRITERIO DIFERENCIAL			NO HACE USO DEL CRITERIO DIFERENCIAL
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (Formato No. 7) Las condiciones técnicas básicas obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 Condiciones técnicas básicas obligatorias y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el SENADO que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **Formato No. 7** Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias. **NOTAS IMPERANTES:** La acreditación de este requisito será verificada únicamente con la certificación de aceptación de estas, implícita en el Formato No. 7 Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las condiciones obligatorias exigidas en el Anexo No. 1. Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE JULIO DE 2024 SUSCRITO POR: LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE JULIO DE 2024 SUSCRITO POR: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA CC. 80352186 DE MADRID - CUNDINAMARCA REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL ESTATAL
EJEMPLAR DE LA PÓLIZA El proponente deberá incluir los modelos de las pólizas y/o el clausulado general de la póliza de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA EJEMPLAR Y CLAUSULADO DE LA PÓLIZA A CONTRATAR • VIDA GRUPO	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA EJEMPLAR Y CLAUSULADO DE LA PÓLIZA A CONTRATAR • VIDA GRUPO

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES (Anexo No. 7) El proponente deberá presentar junto con su propuesta el Anexo No. 7 de requisito para el pago de las indemnizaciones debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente.	X		EL PROPONENTE PRESENTA REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES • VIDA GRUPO SUSCRITO POR: LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL	X		EL PROPONENTE PRESENTA REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES • VIDA GRUPO SUSCRITO POR JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA CC. No. 80352186 DE MADRID (CUNDINAMARCA) REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL ESTATAL
PROPUESTA ECONÓMICA (Formato No. 10) El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el formato No. 5 del Pliego de Condiciones y el cual debe venir **firmado por el Representante Legal o .** La presente contratación se realiza bajo un sistema de tasas fijas anuales e invariables durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con la modalidad de seguro. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, la firma aseguradora acepta esta condición. Las primas a cobrar deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Si el proponente no suministra información acerca del valor de las primas para alguna de las pólizas a contratar, se entenderá que la misma se otorga en las condiciones indicadas en la propuesta sin costo alguno para la Entidad. El proponente debe considerar para determinar el valor de su propuesta, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación. Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos so pena de que el ítem correspondiente sea RECHAZADO. (...)	X		EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA VALOR $ 479.748.911 VIGENCIA OFERTADA: 25 DIAS SUSCRITO POR: LUIS DAVID ARCILA HOYOS CC. 71779447 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL	X		EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA VALOR $ 529.134.828 VIGENCIA OFERTADA: 25 DIAS SUSCRITA POR: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA CC. 80.352.186 DE MADRID - CUNDINAMARCA REPRESENTANTE LEGAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SUCURSAL ESTATAL
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**			**CUMPLE**		
OBSERVACIONES						

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCESO CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTPIA No. SAMC-SEN-001-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presente proceso de selección tiene un presupuesto oficial asignado de hasta QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($564.410.483) incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE CIERRE	17 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 A.M.

RESUMEN FINAL DE HABILITADOS

GRUPO ÚNICO

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PROPONENTE 1: **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A**	X		X		X		**CUMPLE / HABILITADO**
PROPONENTE 2: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍIa SEGUROS**	X		X		X		**CUMPLE / HABILITADO**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con las facultades atribuidas al Comité Asesor y Evaluador y tras la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de los aspectos técnicos y económicos, y en cumplimiento del cronograma señalado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SEN-001-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA POR EL EXCESO DE VALOR ASEGURADO REQUERIDO PARA AMPARAR LOS 35 SALARIOS POR SENADOR DERIVADOS DEL AUMENTO SALARIAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 550 DEL 2 DE MAYO DE 2024", este Comité concluye que la propuesta presentada por la sociedad comercial MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., cumple con las exigencias jurídicas, financieras y técnicas habitantes exigidas y cumple con los criterios de evaluación técnicos y económicos exigidos en el presente proceso, siendo la propuesta que obtuvo el mayor puntaje entre los dos proponentes evaluados con un puntaje de (99.75/100).

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SEN-001-2024, a la sociedad comercial MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor LUIS DAVID ARCILA HOYOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71779447 de Medellín; y quien presentó oferta por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 479.748.911) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor que incluye todos el IVA, el valor fijo, impuestos distritales y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, con una vigencia de 25 días, contados a partir de las 00:00 horas del 02 de agosto de 2024 hasta las 00:00 horas del 27 de agosto de 2024.

Fecha 26 de julio de 2024



JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Proyectó. Martha Milena Combita L.
Abogada procesos contractuales